CONTRATO Nº 21/2015

Entre la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo domiciliada en Alberdi y Julia Miranda Cueto de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, con Cédula de Identidad N° 385568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA J.M. S.A., con RUC: 80034259-3, domiciliada en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ARNALDO JOSE BAEZA con Cédula de Identidad N° 6889642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Contratación Directa Nº 3/2015 ""CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa". **ID Nº 286783.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"Contratación Directa Nº 3/2015 ""CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa". **ID Nº 286783.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	3	4	90.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **286783.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15, convocado por la MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE	1	1	74.998.380	74.998.380

JM DISTRIBUIDORA S.A. RUC: 80034259 - 3

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia ·

Cirilo A. Castillo G.

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto en las condiciones establecidas en el punto 10 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Alberdi y Julia Miranda Cueto de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo. **Se fija el plazo de ejecución de la obra en 60 (sesenta) días calendarios**. La recepción provisoria será realizará dentro de los (15) quince días a la terminación de la obra comunicada por el Contratista, según consta en Libro de Obras y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará mediante póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80.034.259 - 3

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo
Intendencia

Cirilo A. Castillo G.
Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FÉLIX PÉREZ CARDOZO República del Paraguay a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.-

ARNALDO JOSE BAEZA
Contratista

CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia ·

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80.034.259 - 3

Ante mi:

FEDERICO BALBUENA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO

Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	Cód Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.		**Preparación de la obra**					
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	evento	M2	93,74	7.000	656.180
	72131601-002	b- Replanteo	evento	M2	93,74	7.000	656.180
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento c/PBC**	evento	M3	13,00	150.000	1.950.000
3		**Estructura de H° A° :**					
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	evento	M3	1,20	2.000.000	2.400.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	evento	M3	0,42	3.000.000	1.260.000
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	2.000.000	2.080.000
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	evento	M3	1,68	1.500.000	2.520.000
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	evento	M3	1,89	1.500.000	2.835.000
4		**Muros de nivelación :**					
	72131601-005	a- De 0,30 cm. armada	evento	M2	16,04	150.000	2.406.000
5		**Relleno y apisonado de interiores**	evento	M3	17,63	100.000	1.763.000
6		**Aislación asfáltica :**					
	72131601-006	a- De paredes	evento	M2	46,10	18.000	829.800
7		**Muros de elevación :**					
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	evento	M2	69,46	50.000	3.473.000
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	evento	M2	84,14	50.000	4.207.000
	72131601-005	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	evento	ML	42,00	12.000	504.000
8		**Pilares :**					
	72131601-005	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	evento	ML.	10,40	100.000	1.040.000
9		**Techo :**					
	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	evento	M2	120,00	170.000	20.400.000
10		**Revoques :**					
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	evento	M2	139,00	18.000	2.502.000
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	evento	M2	50,29	30.000	1.508.700
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	evento	M2	5,38	30.000	161.400
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	evento	M2	89,74	18.000	1.615.320
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	evento	M2	89,74	50.000	4.487.000
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	evento	ML	55,90	18.000	1.006.200
14		**Aberturas de madera :**					
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	evento	UN.	1,00	750.000	750.000
	72131601-010	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	evento	UN.	2,00	120.000	240.000
15		**Aberturas metálicas :**	evento				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	evento	M2	12,60	150.000	1.890.000
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	evento	M3	1,68	150.000	252.000
16		**Alfeizar de ventanas :**					
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	evento	ML	40,60	10.000	406.000
17		**Pinturas :**					
	72131601-012	a- De paredes a la cal	evento	M2	139,00	7.000	973.000
	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	evento	M2	12,42	12.000	149.040

ARNALDO JOSE BAEZA
Contratista

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80.034.259 - 3

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO

Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia
Félix Pérez Cardozo - Dpto. de Guairá

N°	Cód Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
	72131601-012	e- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	evento	M2	50,29	5.000	251.450
	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	evento	M2	14,28	10.000	142.800
	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	evento	M2	84,14	10.000	841.400
	72131601-012	h- De tejuelones con barniz	evento	M2	120,00	10.000	1.200.000
	72131601-012	i- De abertura de madera con barniz	evento	M2	5,67	18.000	102.060
18		**Revestido de Azulejos**	evento	M2	6,09	35.000	213.150
19	72131601-010	**Vidrios dobles**	evento	M2	12,60	100.000	1.260.000
20		**Desague Pluvial**					
	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,60	30.000	1.098.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	evento	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	evento	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
23		**Instalación Sanitaria**	evento				
	72131601-011	Agua Corriente	evento	GL.	1,00	150.000	150.000
	72131601-011	Desague Cloacal	evento	GL.	1,00	150.000	150.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	evento	GL.	1,00	200.000	200.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	evento	M2	93,74	5.000	468.700
		TOTAL GENERAL					**74.998.380**

ARNALDO JOSE BAEZA
Contratista

JM DISTRIBUIDORA S.A.
RUC: 80.034.259 - 3

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA
Intendente Municipal

Ante mi:

FEDERICO BALBUENA
Secretario General